MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2022

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 405665 - SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 como corresponde, en el llamado a **Contratación Directa Nº 13/2022** para la **SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **03/05/2022** se ha presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**MARIA LIZ FLEITAS**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	Ninguna.
2	**MARIAS GROUP S.A.**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	Ninguna.

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS	MARIAS GROUP S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2025

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: MARIA LIZ FLEITAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-005	CORDON DE LADRILLO 0,15	Metros cuadrados	50	100	180.000	18.000.000
2	72101703-004	CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	150	300	35.000	10.500.000
3	72131601-008	REVOQUE	Metros cuadrados	150	300	35.000	10.500.000
4	72131601-009	REPARACION DE PISO	Metros cuadrados	50	100	80.000	8.000.000
5	72131601-012	PINTURA A LA CAL	Metros cuadrados	500	1.000	15.000	15.000.000
6	72131601-012	PINTURA AL AGUA	Metros cuadrados	500	1.000	22.000	22.000.000
7	72131601-012	PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	250	500	25.000	12.500.000
8	73121602-005	CARPINTERIA METALICA- SOLDADURA	Unidad	75	150	20.000	3.000.000
9	72101510-009	REPARACION DE CAÑO DE AGUA DE DESAGUE	Metro lineal	100	200	20.000	4.000.000
10	72102201-002	CAMBIO DE FOCO	Unidad	50	100	50.000	5.000.000
11	72102201-002	CAMBIO DE REACTANCIA	Unidad	50	100	15.000	1.500.000
12	72131601-013	LIMPIEZA DE CANAL, INCLUYE RETIRO DE BASURA RESULTANTES DELA LIMPIEZA	Metros cuadrados	750	1.500	20.000	30.000.000
13	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	100	200	60.000	12.000.000
14	70111503-001	PODA DE RAICES Y ARBOLES	Unidad	55	110	100.000	11.000.000
15	70111503-002	TALA DE ARBOLES, DESTRONQUE DE ARBOL	Unidad	25	50	250.000	12.500.000
						Precio Total	**175.500.000**

OFERENTE: MARIAS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-005	CORDON DE LADRILLO 0,15	Metros cuadrados	50	100	180.000	18.000.000
2	72101703-004	CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	150	300	35.000	10.500.000
3	72131601-008	REVOQUE	Metros cuadrados	150	300	35.000	10.500.000
4	72131601-009	REPARACION DE PISO	Metros cuadrados	50	100	80.000	8.000.000
5	72131601-012	PINTURA A LA CAL	Metros cuadrados	500	1.000	15.000	15.000.000
6	72131601-012	PINTURA AL AGUA	Metros cuadrados	500	1.000	22.000	22.000.000
7	72131601-012	PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	250	500	25.000	12.500.000
8	73121602-005	CARPINTERIA METALICA- SOLDADURA	Unidad	75	150	20.000	3.000.000
9	72101510-009	REPARACION DE CAÑO DE AGUA DE DESAGUE	Metro lineal	100	200	20.900	4.180.000
10	72102201-002	CAMBIO DE FOCO	Unidad	50	100	50.000	5.000.000
11	72102201-002	CAMBIO DE REACTANCIA	Unidad	50	100	15.000	1.500.000
12	72131601-013	LIMPIEZA DE CANAL, INCLUYE RETIRO DE BASURA RESULTANTES DELA LIMPIEZA	Metros cuadrados	750	1.500	20.000	30.000.000
13	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	100	200	60.000	12.000.000
14	70111503-001	PODA DE RAICES Y ARBOLES	Unidad	55	110	102.000	11.220.000
15	70111503-002	TALA DE ARBOLES, DESTRONQUE DE ARBOL	Unidad	25	50	252.000	12.600.000
						Precio Total	**176.000.000**

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Considerando que las dos ofertas no presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que no se aplica el margen de preferencia.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Considerando que las dos ofertas recibidas declaran domicilio fuera del territorio departamental, por lo que ninguno de los oferentes puede beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**MARIA LIZ FLEITAS**	**175.500.000.-**
2	**MARIAS GROUP S.A.**	**176.000.000.-**

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **MARIA LIZ FLEITAS** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **MARIA LIZ FLEITAS** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	**CUMPLE**
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	**CUMPLE**
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	**CUMPLE**

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**MARIAS LIZ FLEITAS**	
			Precio Unitario Ofertado	**% Res. 1890/20 >10% o <20%**
1	CORDON DE LADRILLO 0,15	180.000	180.000	0,00%
2	CORDON DE HORMIGON	35.000	35.000	0,00%
3	REVOQUE	35.000	35.000	0,00%
4	REPARACION DE PISO	80.000	80.000	0,00%
5	PINTURA A LA CAL	15.000	15.000	0,00%
6	PINTURA AL AGUA	22.000	22.000	0,00%
7	PINTURA SINTETICA	25.000	25.000	0,00%
8	CARPINTERIA METALICA- SOLDADURA	20.000	20.000	0,00%
9	REPARACION DE CAÑO DE AGUA DE DESAGUE	20.900	20.000	-4,31%
10	CAMBIO DE FOCO	50.000	50.000	0,00%
11	CAMBIO DE REACTANCIA	15.000	15.000	0,00%
12	LIMPIEZA DE CANAL, INCLUYE RETIRO DE BASURA RESULTANTES DELA LIMPIEZA	20.000	20.000	0,00%
13	RELLENO Y COMPACTACION	60.000	60.000	0,00%
14	PODA DE RAICES Y ARBOLES	100.000	100.000	0,00%
15	TALA DE ARBOLES, DESTRONQUE DE ARBOL	250.000	250.000	0,00%

Se indica que la firma de MARIAS LIZ FLEITAS no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas..	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2018, 2019, 2020)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,50**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2018, 2019, 2020).**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% sobre el monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2018 – 2019 – 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre el monto total de la oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contratos, durante los últimos Diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2018, 2019 y 2020** en las siguientes actividades clave: **Construcción y/o Reparación de Obras Civiles.**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. En caso de contrato con Instituciones Públicas se deberá presentar Código de Contratación emitido de la DNCP.	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Mescladoras, Carretillas; Escaleras, juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIA LIZ FLEITAS S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS ECONOMICO

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO N° 2 ANALISIS ECONOMICO		
N°	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL**
1	**MARIA LIZ FLEITAS**	**175.500.000.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.N°	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	MARIA LIZ FLEITAS	4035710	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar en virtud al Art. 63° inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.-28 de la Ley 2051/03 y **Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019** recomienda la adjudicación para la obra denominada "**SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS ID 413969"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

1) **ADJUDICAR** a la firma **MARIA LIZ FLEITAS** con **RUC 4035710-4** para **SANEAMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS,** ***por un monto mínimo que asciende a la suma de Gs. 87.750.000.- (Guaraníes, ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo que asciende a la suma de Gs. 175.500.000.- (Guaraníes, Ciento setenta y cinco millones quinientos mil)*****, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO".**----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los cuatro días del mes de mayo del año 2022. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC